



CARNAVAL
DE BARRANQUILLA

MANUAL

Políticas Contables Bajo NIIF para las
PYMES

Tabla de Contenido

1.	ADOPCIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE NIIF PARA PYMES GRUPO II.....	4
1.1.	INTRODUCCIÓN	4
1.2.	JUSTIFICACIÓN	5
1.3.	OBJETIVO	5
1.4.	ALCANCE	6
2.	MARCO REFERENCIAL.....	7
2.1.	MARCO TEÓRICO	7
2.1.1.	LA INFORMACIÓN CONTABLE	7
2.1.2.	PARADIGMA DE LA UTILIDAD	8
2.1.3.	POLÍTICAS CONTABLES.....	8
2.2.	MARCO CONCEPTUAL	9
2.3.	MARCO LEGAL.....	13
2.3.1.	GENERALIDADES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.....	13
2.3.2.	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES	14
2.3.3.	TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PRESTADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES QUE CONFORMAN EL GRUPO 2	14
2.4.	MARCO CONTEXTUAL	16
2.4.1.	DIAGNÓSTICO INTERNO DE LA ENTIDAD.....	19
2.4.2.	PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	20
2.5.	GRUPO AL QUE PERTENCE CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.	20
2.5.1.	GRUPO 2 - NIIF PARA PYMES.....	20
3.	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYMES PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S., SEGÚN EL DECRETO 3022 DE 2013	20
3.1.	OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE POLÍTICAS	21
3.2.	ALCANCE	21
3.3.	POLÍTICAS DE CARÁCTER GENERAL	21
3.4.	POLÍTICAS CONTABLES.....	27
3.4.1.	EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.....	27
3.4.2.	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS POR COBRAR	30

Elaborado y Revisado por:
Edinson Viana - Contador

Aprobado por:
Karla Perez Abreo – Director Administrativo y Financiero

Una vez descargado o impreso este documento se considerará como Copia no Controlada.

3.4.3. DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	32
3.4.4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36
3.4.5. ACTIVOS INTANGIBLES.....	41
3.4.6. IMPUESTOS DIFERIDOS.....	46
3.4.7. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR	52
3.4.8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	56
3.4.9. PATRIMONIO.....	59
3.4.10. INGRESOS	60
3.4.11. COSTOS Y GASTOS.....	62

1. ADOPCIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE NIIF PARA PYMES GRUPO II

1.1. INTRODUCCIÓN

Las Normas Internacionales de Información Financiera, surgen con el fin de unificar el lenguaje contable para los estados financieros de todas las empresas a nivel mundial, con el fin de brindar información confiable, oportuna y comparable, la cual genere utilidad al momento de tomar decisiones.

Este manual de políticas contables está Actualizado bajo la nueva normatividad internacional, con el fin de establecer criterios de reconocimiento, medición y revelación sobre cada uno de los rubros que maneje la organización.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., Sociedad de Economía Mixta fue constituida el 07-01-1992 bajo el NIT: 800.151.710-0. Su dirección reportada en Registro mercantil es CR 54 CL 49B 39 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. La forma jurídica de la empresa es Sociedad Por Acciones Simplificada y pertenece al sector económico con código CIU 9329, Otras Actividades Recreativas y de Esparcimiento N.C.P. (excepto Juegos De Suerte y Azar, Discotecas y Similares). El tamaño de empresa de Carnaval De Barranquilla S.A.S. Sociedad De economía Mixta es Mediana.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., tiene como objeto promover, fomentar, organizar y ejecutar actividades y proyectos concernientes a las festividades asociadas al Carnaval de Barranquilla; el Carnaval, representa una fuente de desarrollo económico y conocimiento, compromisos que se convierten durante todo el año en nuestra misión y en los facilitadores de una celebración de grandes dimensiones que le pertenece a la ciudad.

Para iniciar este proceso de migración a NIIF, la empresa requiere inicialmente, un diagnóstico detallado de sus operaciones y a partir de ello, del desarrollo de nuevas políticas contables bajo NIIF para PYMES, que le permita aplicar una forma estándar de reconocimiento, medición y revelación de cada uno de los elementos de los estados financieros. En consecuencia, con lo anterior, el presente documento tiene como objetivo general desarrollar un manual de políticas contables de NIIF para Pymes, que le permita a la entidad preparar sus estados financieros de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para la actualización del manual de políticas contables de la entidad, se debe inicialmente realizar un análisis sobre el impacto de la aplicación de las NIIF pymes en la entidad, posteriormente identificar las políticas contables actuales que maneja la organización en cada uno de sus procesos, además, a partir de la normatividad internacional, identificar cuales secciones son aplicables a la entidad, teniendo en cuenta su último balance

general y estado de resultados; por ultimo desarrollar el manual de políticas contables bajo NIIF para Pymes, estableciendo para cada uno de los rubros de sus estados financieros la forma de reconocimiento, medición y revelación.

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la Junta Directiva, Gerencia general o la Administrador de la Entidad de la entidad indicando la fecha de vigencia del manual o sus reformas y será responsabilidad de la administración de la entidad la gestión que suponga el uso del presente manual.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Actualizar el manual de políticas contables bajo la normatividad NIIF para PYMES, le permitirá a **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, establecer la forma de reconocimiento, medición y revelación de cada uno de los rubros presentados en sus estados financieros. Proceso que es importante conocer para posteriormente realizar eficientemente cada uno de los registros contables que se presenten en el transcurso del funcionamiento de la empresa.

Realizar esta actualización, será de mucha utilidad para **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, ya que le permitirá conseguir estados financieros con información transparente, confiable y comprable de tal forma que contribuyan a la buena toma de decisiones por parte de la junta directiva y la Dirección.

Además, estos estados financieros comparables, con un mismo idioma financiero a nivel mundial, le permitirá a largo plazo lograr posicionarse a nivel nacional, facilitando significativamente la realización de negocios, la accesibilidad a créditos y, además, generar oportunidades de inversión nacional y extranjera.

1.3. OBJETIVO

El propósito de este manual es proporcionar a la entidad una guía que facilite el adecuado cumplimiento de los requerimientos de reconocimiento, medición y presentación establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Su aplicación tiene como finalidad generar información financiera pertinente y de alta calidad, que apoye la toma de decisiones económicas por parte de una amplia gama de usuarios que, si bien no están en capacidad de exigir información adaptada a sus necesidades particulares ni cuentan con acceso directo a ella, requieren comprender la situación financiera de la entidad.

Asimismo, este manual tiene como objetivo definir el tratamiento contable aplicable a cada una de las cuentas que conforman los estados financieros, así como establecer la estructura de dichos estados, garantizando el cumplimiento de los requerimientos emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) en el marco de las NIIF para PYMES. Dichas normas han sido adoptadas como marco contable obligatorio en

Colombia en virtud de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, tomando como referencia las cifras incluidas en el balance de apertura con corte al 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros constituyen una fuente esencial de información sobre los recursos económicos de la entidad, las obligaciones frente a acreedores y los efectos derivados de las transacciones, eventos y condiciones que modifican estos recursos y derechos. Por lo anterior, es fundamental adoptar un marco normativo que permita a la entidad revelar su situación financiera de manera fidedigna, reflejando su realidad económica con claridad y transparencia.

1.4. ALCANCE

El presente manual establece:

- Los conceptos fundamentales incluidos en el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, que permiten a la entidad comprender y definir los lineamientos bajo los cuales deberá estructurarse su información financiera conforme a las NIIF para PYMES.
- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros, así como las divulgaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación. Esto incluye los lineamientos que la entidad aplicará en la elaboración de estados financieros de propósito general en cumplimiento con las NIIF para PYMES.
- Las políticas contables aplicables, las cuales detallan:
 - A.** Los criterios de reconocimiento y medición de las partidas contables.
 - B.** La información a revelar sobre los elementos que conforman los estados financieros, con especial atención a aquellas cifras que poseen importancia relativa.
- Las políticas contables vinculadas con divulgaciones adicionales respecto de aspectos cualitativos de la información financiera y otros elementos que, aun sin reconocimiento contable, constituyen declaraciones que integran la presentación financiera de la entidad en cumplimiento de las NIIF.
- Los procedimientos contables que deben seguirse para garantizar el adecuado cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas, conforme a los requerimientos establecidos por las NIIF.
- Dado el dinamismo propio del entorno empresarial y la evolución constante de las normativas contables y legales, este documento se encuentra sujeto a actualizaciones derivadas de cambios regulatorios o de disposiciones emitidas por la Dirección Financiera en Colombia, instancia que ostenta la responsabilidad y

autoridad exclusiva para su modificación.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. LA INFORMACIÓN CONTABLE

La información contable es la principal herramienta para la toma de decisiones en las empresas.

El Marco Conceptual Financiero de la IFRSS, plantea que la información financiera es útil, siempre y cuando sea relevante y represente fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

La comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad son características cualitativas que mejoran la utilidad de la información que es relevante y está fielmente representada. Las características cualitativas de mejora pueden también ayudar a determinar cuál vía debe utilizarse para describir un fenómeno, si se considera relevante y fielmente representada. (Marco Conceptual Financiero, IFRS Fundación, CC19)

Comparabilidad

Es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. A diferencia de otras características cualitativas, la comparabilidad no está relacionada con una única partida. Una comparación requiere al menos dos partidas. (Marco Conceptual Financiero, IFRS Fundación, CC21)

Verificabilidad

Ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular, es una representación fiel. (Marco Conceptual Financiero, IFRS Fundación, CC26)

Oportunidad

Significa que los responsables de la toma de decisiones dispongan a tiempo de información, de forma que ésta tenga la capacidad de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menor es su utilidad. (Marco

Conceptual Financiero, IFRS Foundation, CC29)

Comprensibilidad

La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible. (Marco Conceptual Financiero, IFRS Foundation, CC30)
La información es considerada como un bien económico escaso, que tiene un coste y que, como contrapartida depara un beneficio a sus usuarios, consistente en su relevancia, es decir, en la utilidad que proporciona a sus modelos de decisión.

2.1.2. PARADIGMA DE LA UTILIDAD

La contabilidad ha ido evolucionando a partir de las necesidades que van surgiendo por parte de sus usuarios, a través del tiempo, se ha pasado del paradigma del registro, al paradigma de la determinación del beneficio y actualmente se enmarca en el paradigma de la utilidad para la toma de decisiones.

El paradigma de la utilidad apareció alrededor de la década de los años 60, con trabajos desarrollados por la AICPA (Instituto Americano de Contadores Públicos) con su APB (Junta de Principios Contables).

En la época primitiva la información contable solo era para uso del propietario, en la medida en que evoluciona la investigación en teoría contable se adopta un nuevo enfoque en cuanto a la utilidad de la información, es decir, ¿para quién?, ¿para qué? y como puede ser útil en la toma de decisiones de los usuarios de acuerdo con sus necesidades y con el entorno económico en el que se desenvuelve. A partir del paradigma de utilidad, ha evolucionado el concepto de usuarios, cuyo número se ha ampliado y ahora se les presta mayor interés.

El paradigma de la utilidad da un enfoque más amplio a la información que debe ser presentada en los estados financieros, ya que debe ir dirigida tanto para los usuarios internos como externos de la organización.

2.1.3. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son el punto de partida para la aplicación de la NIIF para las PYMES y la preparación de los estados financieros. Además, prescriben los criterios que la entidad adopto para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. (Guía Práctica-Superintendencia de Sociedades, p, 35)

Se definen también, como los principios, bases, convenios, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (NIIF Pymes Sección 10; párrafo 2; P 54)

Las políticas contables son lineamientos o procedimientos que se deben tener en cuenta en el momento de desarrollar un proceso en el área financiera. Con el fin de contribuir a la construcción de información de calidad para los diferentes usuarios de la empresa.

Establecer políticas contables garantiza que la preparación y presentación de la información financiera sea clara y confiable. Los estados financieros deben ser elaborados de tal forma que faciliten el análisis y comparabilidad de la información financiera para una adecuada toma de decisiones.

Características de las políticas contables

Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera que establece la Sección 2: “Conceptos y Principios Generales”, las cuales son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- La esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio

2.2. MARCO CONCEPTUAL

La estructura conceptual de la convergencia a normas internacionales incluye un conjunto amplio de definiciones, las cuales son necesarias conocerlas y dominarlas; a continuación, se presentan algunas definiciones que estarán presentes en el desarrollo del documento:

GLOBALIZACIÓN:

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) "La globalización es una interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada de generalizada de tecnología" (<http://economia-globalizacion.blogspot.com/2006/01/qu-es-la-globalizacion.html>).

NIIF PARA PYMES:

El IASB desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES, P9).

IASB

International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) Es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committees). (<http://www.nicniif.org/>).

IASC

International Accounting Standards Committee (Comité de Norma Internacionales de Contabilidad) Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad. (<http://www.nicniif.org/>).

POLÍTICAS CONTABLES

Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (NIIF para Pymes, sección 10, párrafo 10.2).

MANUAL DE POLÍTICAS

Es un documento que tiene como propósito fundamental integrar en forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que se opere de acuerdo con las necesidades de la empresa, además de proporcionar elementos de apoyo en la toma de decisiones y servir de guía en la inducción de nuevos empleados (López, 2012).

INFORMACIÓN FINANCIERA

Es la técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente informaciones financieras. (NIF A-1 (2009)).

RECONOCIMIENTO

Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

que sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.27).

MEDICIÓN

Proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.33).

ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y que pueda ser medido de forma fiable. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.15).

PASIVO

Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.15).

PATRIMONIO

Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.15).

INGRESOS

Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como

decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.23).

GASTO

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. (NIIF para Pymes, Sección 2, párrafo 2.23).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Estado financiero que presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y (dependiendo del formato del estado de cambios en el patrimonio neto elegido por la entidad) los importes de las transacciones habidas en el periodo con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio en su carácter de tales. (NIIF para Pymes, Sección 6, párrafo 6.2).

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado financiero que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante un periodo, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiación. (NIIF para Pymes, Sección 7, párrafo 7.1).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica. (NIIF para Pymes, Sección 4, párrafo 4.1).

ESTADO DE RESULTADOS

Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral. (NIIF para Pymes, Sección 5).

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. GENERALIDADES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS), por sus siglas en inglés, o NIIF, surgen a partir de la globalización y de la necesidad de regular las actividades económicas de las naciones.

Las NIIF tienen como objetivos la homogenización de las normas contables a nivel mundial y el desarrollo de estándares contables de calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento que permitan una efectiva toma de decisiones.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas en muchas partes del mundo. Actualmente más de 120 países obligan el uso de las NIIF, entre otros Japón, Singapur, Australia y aproximadamente 25 países miembros de la UE. Y en América países como México, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá y Perú. Otros países tienen proyectado hacer una adopción a futuro, bien sea mediante aplicación directa o su adaptación a sus legislaciones nacionales.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN COLOMBIA

El 13 de julio de 2009 el Congreso de la República expidió la ley 1314 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”

En el año 2010, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, presentó el programa de trabajo en el cual se describe el Plan Estratégico y Plan Detallado para la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales. El plan de trabajo está alineado con cuatro ejes temáticos:

- a) Organización y funcionamiento administrativo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública;
- b) Convergencia normativa con estándares internacionales;
- c) Difusión de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información; y
- d) Capacitación.

En junio de 2011, el CTCP publicó el documento final de direccionamiento estratégico, acompañado del programa de trabajo, entre otros temas. Este documento propone que

las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en Colombia sean aplicadas a tres grupos de usuarios:

Grupo 1: Emisores de valores y entidades de interés público, a quienes aplicará NIIF Plenas. Se encuentra reglamentado por el Decreto 2784 de dic 2012.

Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas, a quienes aplicará NIIF para PYMES. Se encuentra reglamentado por el Decreto 3022 de dic de 2013

Grupo 3: Pequeña y microempresa según la clasificación legal colombiana de empresas (Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004), a quienes aplicará una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviados o un aseguramiento de la información a nivel moderado. Decreto 2706 de dic de 2012

2.3.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

El IASB (Consejo de normas internacionales de contabilidad) desarrolló y publicó un conjunto de normas separadas, denominadas NIIF para PYMES, las cuales deben ser aplicadas a los estados financieros con propósito de información general en entidades conocidas como PYMES.

De acuerdo con las NIIF para Pymes en su sección 1, establece que las pequeñas y medianas entidades son todas aquellas que:

- a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

2.3.3. TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PRESTADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES QUE CONFORMAN EL GRUPO 2

El marco normativo de las *NIIF para PYMES* establecido en el Decreto 3022/2013 está estructurado en las siguientes 35 secciones:

Generalidades y conceptos:

Sección 1: Pequeñas y medianas entidades Sección 2: Conceptos y principios generales

Estados Financieros:

Sección 3: Presentación de Estados Financieros Sección 4: Estado de situación financiera
Sección 5: Estado de resultado integral y Estado de resultados
Sección 6: Estado de cambios en el patrimonio y Estado de resultados y ganancias acumuladas
Sección 7: Estado de flujo de efectivo Sección 8: Notas a los Estados Financieros
Sección 9: Estados financieros consolidados y separados Sección 10: Políticas contables

Instrumentos Financieros:

Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
Sección 12: Otros temas relacionados con los instrumentos Financieros Activos:

Activos:

Sección 13: Inventarios
Sección 16: Propiedades de inversión Sección 17: Propiedades, planta y equipo
Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía Sección 19: Combinaciones de negocios y plusvalía Sección 20: Arrendamientos
Sección 21: Provisiones y contingencias Sección 14: Inversiones en asociadas
Sección 15: Inversiones en negocios conjuntos

Pasivos y patrimonio:

Sección 22: Pasivos y patrimonio

Ingresos:

Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias
Sección 24: Subvenciones del Gobierno Costos y gastos:

Costos y gastos:

Sección 25: Costos por Préstamos Otros:

Otros:

Sección 26: Pagos basados en acciones Sección 27: Deterioro del valor de los activos
Sección 28: Beneficios a los empleados Sección 29: Impuestos a las ganancias
Sección 30: Conversión de la moneda extranjera Sección 31: Hiperinflación
Sección 32: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa Sección 33:
Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
Sección 34: Actividades especiales
Sección 35: Transición a la NIIF para PYMES

2.4. MARCO CONTEXTUAL

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., su constitución se origina en el Acuerdo 033 del 9 de septiembre de 1991, emanado del Concejo de Barranquilla, la cual fue creada mediante Escritura Pública No. 9 de la Notaría 5a de Barranquilla. Tiene por objeto social principal el promover, organizar y llevar a cabo todas las actividades y certámenes encaminados al éxito del carnaval y en general, apoyar todo evento que vaya en beneficio de la promoción del turismo y la cultura en la ciudad de Barranquilla; organizar el Carnaval de Barranquilla nacional e internacionalmente; promover la ciudad de Barranquilla y sus actividades carnestolendas a nivel nacional e internacional; organizar, participar y promover todo tipo de reinados y eventos nacionales e internacionales, tendientes a promover turísticamente el Carnaval de Barranquilla.

Durante el 2013 y el primer semestre de 2014 la Compañía consolidó su gestión como organizadora del Carnaval de Barranquilla con la debida participación de los entes distritales que, desde sus competencias viabilizan la fiesta pública, proyectándose en un plan estratégico de salvaguardia que garantice la sostenibilidad patrimonial del Carnaval de Barranquilla a largo plazo, en tanto la Compañía Carnaval de Barranquilla en este último periodo asumió la operación de la Sala Interactiva, el Centro Local de Información Cultural y Turística del Carnaval de Barranquilla EL CID, Carnaval Hecho a Mano y otros proyectos de promoción nacional e internacional del carnaval.

MISIÓN: Convertir la celebración del Carnaval de Barranquilla en un espacio de inclusión, diversidad y orgullo colectivo, donde las tradiciones del caribe colombiano se viven, se gozan y se proyectan al mundo.

VISIÓN: Consolidar a la empresa Carnaval de Barranquilla como una plataforma cultural y creativa viva los 365 días del año, que celebra la identidad, impulsa el desarrollo y posiciona a la ciudad como referente global en sostenibilidad, cultura e innovación.

POLÍTICAS EMPRESARIALES: La Ley 1314 de 2009 se expidió con el objetivo de conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información dando así inicio formal del proyecto a nivel nacional.

En concordancia con esta ley, y cumpliendo la función encomendada, el 22 de junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables de manera diferencial, a tres grupos de preparadores financieros: Grupo 1 (Emisores de valores y entidades de interés público) Grupo 2 (Medianas Empresas o PYMES) Grupo 3 (Pequeñas Empresas o Microempresas). El pasado 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 3022 por medio del cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta los parámetros de clasificación, **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, cumple los requisitos establecidos ubicándose en el Grupo 2; lo que significa que a partir de la fecha de promulgación de este decreto y para efectos de la aplicación de este marco técnico normativo de información financiera, la entidad estableció un plan de implementación y seguir las actividades relacionadas con el proyecto de convergencia.

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, al preparar y presentar sus estados financieros.

Una vez que se haya adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política sólo si se modifica la NIIF para las PYMES o si la entidad llega a la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante.

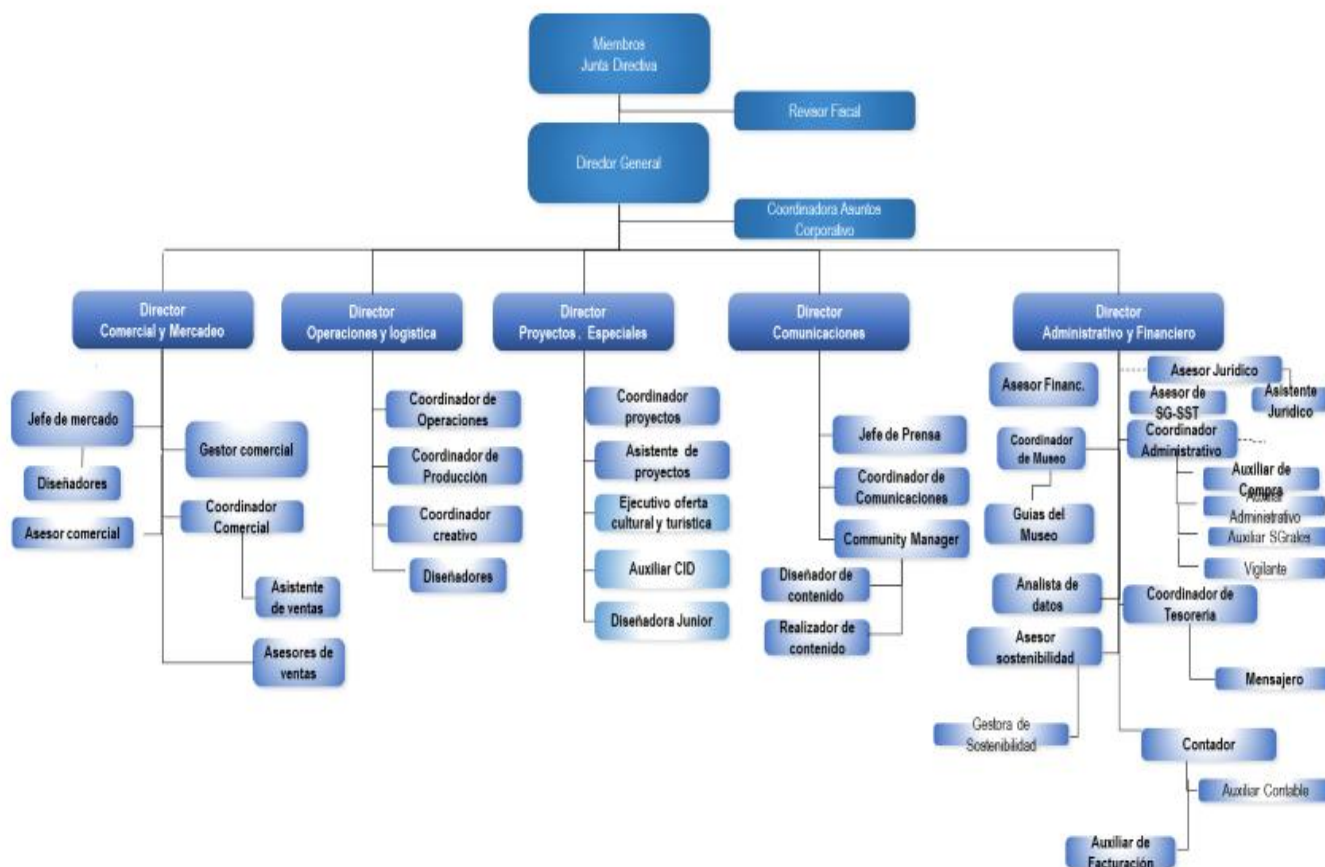
A excepción de las circunstancias especificadas en la NIIF para las PYMES, todos los cambios en las políticas contables y las correcciones de errores de un periodo anterior se contabilizan de forma retroactiva. Esto significa que la información comparativa en los estados financieros se re-expresa para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable como si dicha política se hubiera aplicado siempre, y que los errores de un periodo anterior se corrigen.

La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general emitidos por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**

Las políticas contenidas en el presente manual están de acuerdo con lo prescrito en la NIIF para las PYMES expedida por el IASB. En caso de cualquier discrepancia entre este manual y la NIIF para las PYMES, se observará lo establecido en la norma. Las referencias que se

hacen a párrafos y secciones en este manual, corresponden a la NIIF para las PYMES.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. BIC



2.4.1. DIAGNÓSTICO INTERNO DE LA ENTIDAD

El diagnóstico interno permite conocer los recursos con los cuales cuenta una organización, con el objetivo de identificar debilidades y fortalezas que ayuden a mejorar y fortalecer cada vez más los procesos de la empresa.

Para el desarrollo de este manual de políticas contables bajo NIIF Pymes, es necesario realizar un diagnóstico interno de la organización, ya que por medio de este proceso se puede conocer cuál es la estructura organizacional de la empresa, las áreas o departamentos que la conforman y el número de empleados con sus respectivas funciones, generando una visión más amplia sobre la asociación, permitiendo realizar con precisión cada una de las políticas contables bajo NIIF Pymes.

A continuación, se presentarán los elementos con los cuales cuenta **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, esta información es suministrada, por la Administración y obtenida de los estatutos de la empresa, reglamentos y demás documentos pertinentes.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., se regirá por las normas legales colombianas vigentes, así como las demás normas que las modifiquen o adicionen, los estatutos y sus reglamentos.

2.4.1.1. DOMICILIO Y RADIO DE ACCIÓN

Carnaval de Barranquilla S.A.S. Sociedad de Economía Mixta con NIT: 800.151.710-0. tiene su domicilio en la ciudad de Barranquilla, Su dirección reportada en Registro mercantil es CR 54 CL 49B 39 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico lugar en el cual se desarrolla su objeto social.

2.4.1.2. DURACIÓN

La duración de la Entidad será a término indefinido, pero podrá disolverse y liquidarse, transformarse, fusionarse o escindirse en cualquier tiempo, en la forma prevista en la ley y los presentes estatutos

2.4.1.3. PRINCIPIOS Y VALORES

- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Integridad
- Proactividad
- Respeto
- Objetividad

NATURALEZA JURÍDICA

Elaborado y Revisado por:
Edinson Viana - Contador

Aprobado por:
Karla Perez Abreo – Director Administrativo y Financiero

Una vez descargado o impreso este documento se considerará como Copia no Controlada.

La empresa Carnaval de Barranquilla S.A.S. Sociedad de Economía Mixta la forma jurídica de la empresa es Sociedad Por Acciones Simplificada y pertenece al sector económico con código CIIU 9329, Otras Actividades Recreativas y de Esparcimiento N.C.P. (excepto Juegos De Suerte y Azar, Discotecas y Similares). El tamaño de empresa de Carnaval De Barranquilla S.A.S. Sociedad De economía Mixta es Mediana.

2.4.2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La contabilidad y los Estados Financieros del **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en los decretos 2649 y 2650 de 1.993. Para el reconocimiento de los hechos económicos, **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, utiliza el sistema de causación.

La unidad de medida utilizada por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, es el peso colombiano.

2.5. GRUPO AL QUE PERTENCE CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.

2.5.1. GRUPO 2 - NIIF PARA PYMES

Teniendo en cuenta la información presentada en el marco legal, se concluye que **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, aunque se encuentra ubicada en el Grupo 3, debe acogerse a la normatividad del grupo 2 bajo NIIF para Pymes ya que, aunque no cumple en su totalidad con las siguientes características:

- ✓ Planta de personal: Entre 11 y 50 empleados
- ✓ Activos entre 501 y 5.000 SMMLV (De \$308.000.001 a \$3.080.000.000)
- ✓ No rinde cuentas
- ✓ No coloca bonos ni acciones
- ✓ Los estados financieros se publican con propósito de información general.

Es de suma importancia, que sus operaciones sean reconocidas y reveladas con un mayor grado de rigurosidad y detalle, teniendo en cuenta su naturaleza y responsabilidad social.

3. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYMES PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S., SEGÚN EL DECRETO 3022 DE 2013

Para iniciar el proceso de actualización de Normas Internacionales se requiere de un manual de políticas contables regulado bajo la nueva normatividad, que le permita identificar y conocer cada uno de los lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de realizar las diferentes transacciones de la entidad.

El propósito de este manual es proveer principios contables relacionados con el reconocimiento, medición y revelación para cada una de las áreas de los estados financieros de la empresa.

3.1. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE POLÍTICAS

Establecer el tratamiento contable de cada una de las cuentas que integran los estados financieros de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, su medición, presentación y revelación en los Estados financieros, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

3.2. ALCANCE

El presente manual de políticas contables bajo NIIF Pymes define las políticas contables de cada uno de los elementos que integran los estados financieros, teniendo en cuenta su definición, reconocimiento, medición inicial, medición posterior y por último su revelación, tomando como punto de referencia La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.3. POLÍTICAS DE CARÁCTER GENERAL

BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo General de los Estados Financieros

Brindar a los diferentes usuarios de la entidad, información útil sobre la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo, con el propósito de permitir una buena toma de decisiones.

Cumplimiento de las NIIF para Pymes

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., elaborará sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

DEFINICIONES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa. (Sección 4, p4.1)

ESTADO DE RESULTADOS/ACTIVIDADES

RESULTADO: Es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral (IFRS Foundation, 2005).

RESULTADO INTEGRAL TOTAL: Es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios (IFRS Foundation, 2005).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: “Un estado de cambios en el patrimonio refleja todos los cambios en el patrimonio producidos entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa que surgen de transacciones con los propietarios en su carácter de propietarios (es decir, cambios procedentes de transacciones con los propietarios en su condición de tales) que reflejen un incremento o una disminución en los activos netos del periodo. Este estado suministra una conexión entre el estado de situación financiera de la entidad y su estado del resultado integral.” (IFRS Foundation, 2009)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: Proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (Sección 7, p 7.1)

EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p 7.2)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. (Sección 7, p 7.4)

ACTIVIDADES DE INVERSION: Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. (Sección 7, p 7.5)

ACTIVIDADES DE FINANCIACION: Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. (Sección 7, p 7.6)

METODO INDIRECTO: Es aquel cuyo resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas a flujos de efectivo de operaciones clasificadas como inversión o financiación.

Según este método, los flujos de efectivo neto por actividades de operación se determinarán ajustando el resultado, por los efectos de cambios de los inventarios, de las cuentas por cobrar, también, partidas sin reflejo en el efectivo, como la depreciación o provisiones. Moya Moreno, Luis Henry (Manual de Políticas Contables en la aplicación de NIIF para Pymes, p26)

METODO DIRECTO: Según este método, los flujos de efectivo neto por actividades de operación se presentan por medio de información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, la cual puede ser obtenida a partir de los registros contables de la entidad o a través de partidas cuyo efecto monetario se relacione con actividades de inversión y financiación. Moya Moreno, Luis Henry (Manual de Políticas Contables en la aplicación de NIIF para Pymes, p27)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en los estados financieros e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos (Sección 8, p 8.1)

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Teniendo en cuenta la sección 2 de NIIF para Pymes, ACIET, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y garantizar una información confiable que contribuya a una buena toma de decisiones, empleará las siguientes características cualitativas de la información en la elaboración de sus Estados Financieros:

Comprensibilidad: La información presentada en los Estados Financieros debe ser clara y fácil de entender para todos los usuarios de la información, incluyendo información que pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia: La información presentada en los Estados Financieros debe ser relevante, en otras palabras, útil para suplir las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. (Sección 2, Párrafo 5; NIIF para PYMES).

Materialidad o importancia relativa: No se debe Omitir o presentar información errónea en los Estados Financieros, ya que su materialidad impacta directamente en los estados financieros y las decisiones tomadas por los usuarios. (Sección 2, Párrafo 6; Sección 3, Párrafo 15; NIIF para PYMES).

Fiabilidad: La información proporcionada en los Estados Financieros debe ser fiable, es decir, libre de error significativo y sesgo. (Sección 2, Párrafo 7; NIIF para PYMES)

La esencia sobre la forma: La esencia financiera de los diferentes hechos económicos primará sobre los requisitos formales o instrumentales.

Prudencia: Para la elaboración de los Estados Financieros, se debe incluir un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que los pasivos o los gastos no se infravaloren.

Integridad: La información en los Estados Financieros debe ser completa dentro de los

límites de la importancia relativa y el costo.

Comparabilidad: La información presentada en los estados financieros debe ser presentada de forma uniforme, permitiendo que los usuarios puedan comparar los estados financieros a lo largo del tiempo, identificando las tendencias de su situación financiera y su rendimiento.

Oportunidad: La información financiera debe estar disponible en el momento que sea solicitada por el usuario, logrando así obtener una información relevante capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información debe exceder a los costos de suministrarlas.

Presentación razonable de la información financiera

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., presentará razonablemente en sus estados financieros, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.

Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros de la entidad deberán ser preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, la gerencia deberá evaluar la capacidad que tiene la empresa para continuar en funcionamiento. Si después de la evaluación se encuentran incertidumbres que impidan que la empresa siga en su desarrollo, estas deberán ser reveladas en los estados financieros.

Frecuencia de la información contable

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., presentará con corte al 31 de diciembre, un juego de estados financieros compuesto por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

Uniformidad en la presentación de los estados financieros

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, con el fin de revelar información comparativa respecto del periodo comparable anterior, para cada uno de los importes presentados en los estados financieros. Sin embargo, en el momento en que se

requiera un cambio se tendrá en cuenta la Sección 10 de las NIIF para Pymes.

Moneda Funcional

Los estados financieros de la empresa serán preparados y expresados en pesos colombianos (Moneda Nacional)

Identificación de los estados financieros

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., identificara cada uno de los estados financieros con la siguiente información:

- Nombre de la entidad: **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**
- La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- La moneda de presentación.

En las notas se revelará:

- El domicilio, la forma legal de la entidad y el país en el que se ha constituido.
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y sus principales actividades.

PRÁCTICAS CONTABLES

Elementos de los estados financieros

Carnaval de Barranquilla S.A.S. incluirá en sus estados financieros los siguientes elementos:

Activo: Se encuentran todos los bienes tangibles e intangibles de los que la empresa tiene control y los cuales generaran beneficios en un futuro.

Pasivo: Son las obligaciones presentes que tiene la empresa, las cuales afectaran los beneficios económicos futuros.

Patrimonio: Es la diferencia entre los activos menos los pasivos.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos. Ya sea por el aumento en los activos o la disminución en los pasivos, incluyendo la utilidad que genere la empresa.

Costos: Son una disminución de los beneficios económicos. Ya sea por el aumento de un pasivo o la disminución de un activo, incluyendo perdidas que presente la empresa

Gastos: Son una disminución de los beneficios económicos. Ya sea por el aumento de un

pasivo o la disminución de un activo, incluyendo perdidas que presente la empresa.

Reconocimiento

Carnaval de Barranquilla S.A.S. incorporará en sus estados financieros las partidas de activo pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, que cumplan con los siguientes criterios de reconocimiento:

1. Es probable que genere beneficios o sacrificios económicos futuros.
2. Que la empresa tenga el control sobre el bien.
3. El costo de la partida puede ser medido con fiabilidad.

Si los criterios anteriormente mencionados no se cumplen, se puede incluir el hecho en las notas de revelación.

Medición

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., podrá realizar la medición de cada una de sus partidas teniendo en cuenta:

MEDICIÓN INICIAL: Valorar un hecho económico que está ocurriendo por primera vez

MEDICIÓN POSTERIOR: Volver a valorar el saldo de la partida que figura en la contabilidad para luego informarla en los estados financieros.

Para la medición del valor de las diferentes transacciones y operaciones de la empresa, **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, utilizará los siguientes métodos de reconocido valor técnico:

COSTO HISTÓRICO: está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido el ente para la prestación de servicios. Además, harán parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalizaciones efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso. (SSPD Marco instrumental, 2011, p 35)

VALOR DE MERCADO: Es el valor que resulta de la interacción de las fuerzas de oferta y demanda en el mercado. (SSPD Marco instrumental, 2011, p 35)

VALOR PRESENTE: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento. (SSPD Marco instrumental, 2011, p 35)

VALOR RAZONABLE: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua (Decreto 3022 de 2013).

Base de acumulación contable (devengo)

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá las partidas cuando cumplan los criterios de reconocimiento, afectando las transacciones en los periodos que ocurren, aunque los pagos o cobros se realicen en periodos diferentes.

3.4. POLÍTICAS CONTABLES**3.4.1. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO****DEFINICIONES**

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

EFECTIVO: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista (Decreto 3022 de 2013).

EQUIVALENTE DEL EFECTIVO: Son los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la asociación y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social como parte de su capital de trabajo (SSPD Marco instrumental, 2011)

FLUJOS DE EFECTIVO: Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo (Decreto 3022 de 2013).

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo de la Asociación. La entidad elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de la NIIF para Pymes en la sección No 7, y lo presenta como parte integral de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

REFERENCIA TÉCNICA

NIIF para Pymes en su sección No 3 Presentación de Estados Financieros NIIF para Pymes en su sección No 7 Estado de Flujos de Efectivo

De acuerdo con lo indicado en la NIIF para Pymes en la sección No 7 el estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades:

- ✓ Actividades de operación
- ✓ Actividades de inversión y
- ✓ Actividades de financiación.

Asimismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la NIIF para Pymes en la sección No 7 señala que la empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

- a) Método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o
- b) Método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., presenta su flujo de efectivo por el método Directo

POLITICAS CONTABLES

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos en caja y en bancos, depósitos de ahorros, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

El efectivo y los equivalentes que estén registrados en una moneda funcional diferente al peso colombiano, debe ser re-expresados a la tasa de cambio de cierre o la tasa de cambio al momento de su realización, y ese efecto debe ser reconocido en los resultados del periodo de ocurrencia de la transacción.

RECONOCIMIENTO:

Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá como efectivo, el dinero que entra en la caja y depósitos en cuentas corrientes y de ahorros, por su valor nominal con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir con sus obligaciones inmediatas y los y equivalentes en efectivo, como las inversiones a corto plazo que son generalmente certificados a término fijo, con una duración máxima de tres meses, se reconocerán al costo

de adquisición.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá un activo en el estado de situación financiera, cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros inmediatos para la entidad y además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido por medio de las Afiliaciones, cuotas de sostenimiento, ventas de servicios, eventos y asesorías o sea transferido a una entidad financiera a través de cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente.

MEDICIÓN

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional que es el peso colombiano definida para la presentación de información.

MEDICIÓN INICIAL: El efectivo se medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de la misma. (Sección 11, p. 11.13).

MEDICIÓN POSTERIOR: El efectivo se medirá de manera continua al valor nominal de la transacción original.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., Debe revelar cada uno de los rubros que componen efectivo y equivalentes de efectivo por separado, especificando toda la información necesaria que se desprenda de cada una de las cuentas realizando además una conciliación de saldos que figuren en el Estado de Flujos de Efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.

Efectivo: deberá aclarar qué parte del efectivo inmediato no está disponible, añadiendo las razones.

Bancos: debe revelar el importe del efectivo en bancos detallado con las respectivas cuentas que tenga la asociación.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo contienen el saldo de esta cuenta, excepto los fondos sujetos a restricción, pero sin limitarse necesariamente a esta cuenta.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., prepara un estado de flujos de efectivo, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada período en que sea obligatoria la presentación de éstos. Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los

usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.

Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, estos se presentan clasificados en tres actividades que son actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación

POLÍTICAS DE CONTROL PARA EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

- ✓ No existen actualmente inversiones a corto plazo de gran liquidez, ni importes de recursos consignados en una cuenta bancaria con destinación específica.
- ✓ Los pagos de caja menor deben ser máximo el 20% del salario mínimo y el tope para pagos en efectivo al mes, 2 SMMLV.
- ✓ Con el fin de legalizar los gastos menores pagados por la caja menor, el responsable, debe solicitar un reembolso del fondo y entregar una relación de los soportes contables equivalentes, los cuales serán registrados en la contabilidad antes de realizar el respectivo reembolso de efectivo.
- ✓ Se debe realizar periódicamente y sin previo aviso, un arqueo de caja con el fin de constatar la integridad del efectivo, así como al final de cada periodo.
- ✓ Los pagos superiores se deben efectuar a través de consignaciones o transferencias bancarias
- ✓ Para cancelar la nómina del personal, cada empleado debe tener cuenta de ahorro en general en el banco elegido por ACIET para cancelar por transferencia bancaria.

3.4.2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS POR COBRAR

DEFINICIONES

CUENTAS POR COBRAR: Comprende el valor de los activos financieros no derivados, cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo (SSPD Marco instrumental, 2011).

ACTIVO FINANCIERO: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos (Decreto 3022 de 2013).

COSTO AMORTIZADO DE UN ACTIVO FINANCIERO: Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el

valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

MÉTODO DE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros de la cuenta por cobrar.

ALCANCE:

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar en una entidad generalmente se formalizan a través de las facturas, documento equivalente, contratos y/o pólizas de seguros que representa un derecho de cobro.

REFERENCIA TÉCNICA:

Las políticas contables aplicables a los otros activos financieros se sustentan en: NIIF para Pymes en su sección No 3 Presentación de Estados Financieros
NIIF para Pymes en su sección No 23 Ingresos de actividades ordinarias NIIF para Pymes en su sección No 11 Instrumentos financieros básicos.

POLITICAS CONTABLES:

Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros e instituciones relacionadas que se derivan de la actividad realizadas y/o prestación de servicios por parte de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, en desarrollo de su objeto social.

Las otras cuentas por cobrar representan las sumas adeudadas por el personal, directores y proveedores, y derechos de cobro a terceros por transacciones distintas a las del objeto social.

Las cuentas por cobrar al personal No generan intereses financieros.

RECONOCIMIENTO:

Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros que se reconocen a su valor nominal que es el valor razonable ya que los plazos de vencimiento en el momento no representan riesgo de incobrabilidad.

MEDICIÓN:

Elaborado y Revisado por:
Edinson Viana - Contador

Aprobado por:
Karla Perez Abreo – Director Administrativo y Financiero

Una vez descargado o impreso este documento se considerará como Copia no Controlada.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por el valor razonable de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado con base en la estimación de cobranza dudosa o deterioro de esta.

Se establece una estimación de cobranza dudosa cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar. Los importes vencidos se reducirán mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en los estados financieros.

Las cuentas por cobrar pueden presentar deterioro para las partidas que cuenten con más de doce meses de vencidas a excepción de las partidas que se tiene la certeza de recaudo, la Asociación constituye, con cargo al estado de resultados, una provisión de hasta el 100% del valor de las mismas, o antes si a juicio de la misma por razones de incobrabilidad.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

Se debe revelar en los estados financieros, la naturaleza y condiciones de las partidas que conforman esta cuenta y mostrar, separadamente por tercero, información relativa a las cuentas por cobrar, clasificadas en fracción corriente y no corriente.

Asimismo, para cada clase de activo financiero significativo, se incluirá una conciliación de las variaciones en las cuentas de difícil cobro:

- a) Saldos iniciales;
- b) Adiciones efectuadas en el período;
- c) Deducciones por reversiones y otros;
- d) Saldos finales.

Para las cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva)

POLÍTICAS DE CONTROL PARA LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., otorga un plazo de 30 días para la cancelación de una obligación; sin embargo, se estima que la cartera es corriente hasta los 180 días y determina de manera general, que existe riesgo de cobranza dudosa a partir de los 360 días, teniendo en cuenta los ciclos de ingreso de las instituciones, en caso de que no se cumpla el recaudo en los tiempos establecidos procederá legalmente de acuerdo a su reglamento a realizar la gestión de cobro.

3.4.3. DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

DEFINICIONES

DETERIORO: Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su cantidad

recuperable (Decreto 3022 de 2013).

VALOR EN LIBROS: La cantidad a la cual un activo es reconocido en el balance general luego de deducir la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas (Decreto 3022 de 2013).

CANTIDAD RECUPERABLE: El más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta (algunas veces denominados precio de venta neta) y su valor en uso (Decreto 3022 de 2013).

VALOR EN USO: El valor presente descontado de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan de: el uso continuo del activo, y de su disposición al final de su vida útil (Decreto 3022 de 2013).

ALCANCE:

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar que superan los tiempos estimados de recaudo y generan riesgo de incobrabilidad.

REFERENCIA TÉCNICA:

Las políticas contables aplicables a los otros activos financieros se sustentan en: NIIF para Pymes en su sección No 3 Presentación de Estados Financieros
NIIF para Pymes en su sección No 23 Ingresos de actividades ordinarias NIIF para Pymes en su sección No 11 Instrumentos financieros básicos.

POLITICAS CONTABLES:

Deterioro del valor: Se debe evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de ellos del tipo de cuentas por cobrar estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, La Asociación determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando el siguiente proceso. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de cuentas por cobrar se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original (de reconocimiento inicial) del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá mediante la cuenta de estimación de cuentas de difícil cobro y dicha pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Periodicidad de la evaluación.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., evalúa permanentemente el riesgo de su cartera y cuentas por cobrar analizando las modificaciones (comunicados de las les,

acuerdos de pago, inicio de proceso de cobro jurídico, etc.) del caso cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios. Este análisis lo hará con base en un estudio individual por cliente en donde determinará si existe incertidumbre de incobrabilidad de los saldos por cobrar a un tercero.

Se estima que las cuentas por cobrar pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no podrá cobrar todos los importes y/o saldos vencidos de acuerdo con las condiciones originales de la misma, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas relacionadas con los saldos de clientes.

Algunos de los parámetros a tener en cuenta para el análisis de los clientes y su incobrabilidad son:

La evaluación de la cartera se realizará en un comité al cierre de cada mes teniendo el auxiliar de cartera o el detalle de cartera por edades (acta de reunión de comité cartera) en la cual se evidencia la gestión de cartera realizada, con base en esto y los niveles de antigüedad, y niveles de provisión por categoría, se determina el deterioro de cartera y si hay evidencia objetiva o pérdida incurrida, después del reconocimiento inicial del activo.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- ✓ Dificultades financieras significativas del obligado;
- ✓ Infracciones de las cláusulas contractuales o estatutarias, tales como incumplimientos o moras en el pago de las obligaciones;
- ✓ La Asociación, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del afiliado, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- ✓ Es probable que el socio entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- ✓ Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales, incluyendo entre tales datos:
- ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o
- ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos.

Análisis de provisión o castigo de cuentas por cobrar.

Como consecuencia de cualquier hecho ocurrido, circunstancia o situación adversa surgida después de su reconocimiento inicial, en que **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**_{1,2} evidencie que ha aumentado la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones

derivadas de los matriculados. el deterioro de los activos de cuentas por cobrar dependerá del cumplimiento de las siguientes condiciones:

Se castigará la cartera al 100% en los siguientes casos:

1. Informe del abogado en donde relacione la cartera sujeta de castigo por no pago (títulos valores prescritos y agotamiento de todos los recursos).
2. Que supere los 1080 días de antigüedad, excepto en los casos que el deudor firme un acuerdo de pago con la Asociación, siempre y cuando este demuestre total cumplimiento (independiente de la antigüedad de la deuda)
3. Que el deudor presente un deterioro representativo o se encuentre en proceso de quiebra o disolución.
4. En caso de muerte del deudor, si es persona natural sin el amparo de una póliza de seguro (Vida).
5. Clientes desaparecidos por información falsa (Cliente no ubicado o con cámara de comercio o rut cancelados)
6. Cliente con manifiesto de NO pago.

Nota aclarativa: para todos los casos a realizar el castigo de cartera, es necesario la aprobación por parte del Consejo Superior.

La cobranza dudosa se estima como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo o tasa de referencia en el periodo a revelar.

El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y/o deterioro de deudas de difícil cobro y el monto de la pérdida se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga (elimina), eliminando también la cobranza dudosa relacionada, previa autorización de la Junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas. La recuperación posterior de montos previamente registrados como estimación de cobranza dudosa se reconoce como ingresos en el estado de resultados.

POLÍTICAS DE CONTROL PARA EL DETERIORO DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., para establecer el deterioro de sus cuentas por cobrar utilizará el Método individual reconociendo en cada periodo el monto calculado luego de la evaluación realizada.

Se debe realizar la reversión de la provisión, en el caso en que se produzca el pago de la cuenta atrasada posterior al registro de esta.

3.4.4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DEFINICIONES:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo. (Sección 17, p 17.2)

COSTO: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, NIIF para Pymes en su sección No 26 Pagos basados en acciones.

DEPRECIACIÓN: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

MONTO DEPRECIABLE: Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

PERDIDA POR DETERIORO: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

VALOR O IMPORTE EN LIBROS: Es el importe por el que se reconoce un elemento de propiedades, planta y equipo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

VALOR RAZONABLE: Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

VALOR RESIDUAL: Es el importe estimado por la empresa que podría obtener en la actualidad por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

VALOR RECUPERABLE: Es el mayor entre el valor de venta neto de un activo y su valor de uso.

VIDA UTIL: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa.

ALCANCE:

Esta política contable se debe aplicar en el reconocimiento de:

- a) Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo;
- b) Repuestos y equipo auxiliar que solo se pueden utilizar junto con un elemento específico de la propiedades, planta y equipo, y
- c) Programas computarizados que estén estrechamente relacionados y que constituyen parte integrante de los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo.

Esta política contable no aplica a los elementos de propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta o incluidos en un grupo de activos a ser dados de baja.

REFERENCIA TÉCNICA:

Las políticas contables aplicables a propiedades, planta y equipo se sustentan en: NIIF para Pymes en su sección No 17 Propiedades, planta y equipo.

NIIF para Pymes en su sección No 20 Arrendamientos

NIIF para Pymes en su sección No 25 Costos por préstamo. NIIF para Pymes en su sección No 27 Deterioro de los activos

NIIF para Pymes en su sección No 21 Provisiones y contingencias NIIF para Pymes en su sección No 16 Propiedades de Inversión

NIIF para Pymes en su sección No 11 Instrumentos financieros básicos

POLITICAS CONTABLES:**Clasificación de propiedad, planta y equipo.**

Los activos de Propiedad Planta y Equipo pueden ser clasificados según su naturaleza o función en el negocio de la entidad con el fin de mostrar la información de la forma más útil para los usuarios a los efectos de la toma de decisiones económicas.

Los activos de la entidad se clasifican como Propiedad Planta y Equipo (si es que se lleva a cabo su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos), propiedades de inversión (si se tienen para obtener ingresos por arrendamiento,). Esta clasificación depende de la FUNCIÓN del Activo en el negocio de la entidad, debido a que incluye información sobre éste de manera que sea útil para los propósitos de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo, o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, y otros similares.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos

recibidos.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o construcción de activos aptos (los que requieren de un tiempo para su construcción o elaboración), se capitalizan hasta el momento en que el activo esté en condiciones de entrar en servicio, independiente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de propiedades, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los costos de financiamiento deben afectarse a los resultados del ejercicio.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; así mismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Para todos los activos que en la actualidad no se encuentran registrados como adquiridos, se le realiza una valorización al Valor de realización y su vida útil será la Vida útil estimada para su uso corporativo.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el valor recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

RECONOCIMIENTO:

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo cuando:

- (a) Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y
- (b) El costo del activo para la empresa pueda ser medido con fiabilidad.

Por lo general, se cumple con el primer criterio de reconocimiento cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se transfieren a la empresa.

MEDICIÓN:**Reconocimiento inicial.**

Un elemento de la cuenta propiedades, planta y equipo que cumpla los criterios de reconocimiento de un activo, se medirá a su costo. El costo de los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración;
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la empresa como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Los costos directamente relacionados serán:

- (a) Los costos de beneficios a los empleados, que hayan participado directamente en la construcción o en la adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- (b) Los costos de preparación del lugar en el que se ubicará el activo;
- (c) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- (d) Los costos de instalación y montaje;
- (e) Los costos de prueba para establecer si el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y
- (f) Los honorarios profesionales.

Medición después el reconocimiento

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se mostrará en los estados financieros a su costo menos su depreciación y el importe acumulados de las partidas por su deterioro.

Depreciación.

Cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo con costo que sea significativo en relación con el costo total del elemento se depreciará por separado. El objetivo de la depreciación contable es el de asignar sistemáticamente a resultados el monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará

uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

El método de depreciación aplicado para reconocer la depreciación de un activo se revisa, como mínimo al cierre de cada periodo anual y, si se observa un cambio significativo en el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, el método de depreciación se cambia para reflejar el nuevo patrón de consumo. El cambio se reconoce como un cambio de un estimado contable, siendo su tratamiento prospectivo (véase también la NIIF para Pymes en su sección No 10 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores).

Cualquier cambio del método de depreciación usado a la vida útil asignada a los elementos de propiedades, planta y equipo requiere de la aprobación de los niveles adecuados en la empresa.

Cese de la depreciación

La depreciación solo cesa cuando un activo:

- (a) Este totalmente depreciado;
- (b) Se reclasifique a la cuenta Mantenidos para la Venta (de acuerdo a los criterios de la NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas), momento a partir del que el activo se reflejará al menor valor que resulte de comparar su valor en libros y su valor razonable, menos los costos necesarios para realizar su venta;
- (c) Se haya dado de baja, ya sea porque se vendió o porque no se espera que genere ningún beneficio económico futuro de su uso o porque se dio de baja y, por tanto, se debe castigar.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de un activo, se incluirá en los resultados del periodo en que ocurra la baja.

Es política contable el uso de depreciación por el método de línea recta, en ese sentido, se calcula incluso si el activo se encuentra temporalmente en desuso.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

Información para revelar.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., revela para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11(a), la siguiente información:

1. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
2. Los métodos de depreciación utilizados.
3. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
4. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
5. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el

que se informa, que muestre por separado:

- ✓ Las adiciones realizadas.
- ✓ Las disposiciones.
- ✓ Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
- ✓ La depreciación.
- ✓ Otros cambios.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., se acoge a las vidas útiles sugeridas por la Contaduría General de la Nación.

Clase de Activos	Vida Útil	Tasa Anual
Construcciones y edificaciones	60 años	1,66%
Equipo de Oficina	10 años	10%
Equipo de Cómputo y comunicación	5 años	10%
Flota y Equipo de Transporte	8 años	12,5%
Muebles y Enseres	10 años	10%

POLÍTICAS DE CONTROL PARA LAS PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS

Los activos inferiores a 100.000 se reconocen directamente como costo o gasto; los bienes que su valor de adquisición se encuentre entre 100.000 y 300.000, se reconocen como propiedad planta y equipo en activos menores y se deprecian en su totalidad en el periodo fiscal de la fecha de adquisición.

Todos los activos componentes de Propiedad planta y equipo, deben estar perfectamente identificados y codificados y se debe realizar como mínimo un inventario de estos a cierre del cada periodo para determinar la realidad financiera del activo.

3.4.5. ACTIVOS INTANGIBLES

DEFINICIONES:

ACTIVO INTANGIBLE: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. (Sección 18, p 18.2)

AMORTIZACIÓN: Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

DESARROLLO: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción, aprovechamiento o utilización comercial.

IMPORTE AMORTIZABLE: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

ALCANCE:

Esta política se deberá aplicar en el reconocimiento de los elementos de la cuenta activos intangibles, tales como concesiones, licencias y otros derechos, patentes y propiedad industrial, programas de computadora (software), formulas, diseños, proyectos y prototipos, plusvalía mercantil y otros activos intangibles.

Esta política no aplicará a activos intangibles que estén tratados en otras políticas, tales como activos intangibles mantenidos por la empresa para su venta en el curso ordinario de sus actividades, activos por impuestos diferidos, activos intangibles no corrientes clasificados como mantenidos para la venta.

REFERENCIA TÉCNICA:

Las políticas contables aplicables a propiedades, planta y equipo se sustentan en: NIIF para Pymes en su sección No 25 Costos por préstamo.

NIIF para Pymes en su sección No 27 Deterioro de los activos NIIF para Pymes en su sección No 21 Provisiones y contingencias

NIIF para Pymes en su sección No 18 Activos Intangibles distintos de plusvalía

POLITICAS CONTABLES:

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

La vida útil se determinará según el vencimiento determinable de las misma o por el contrario si la entidad así lo decide en un periodo no mayor a tres (3) años.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., revisa en cada cierre contable las

estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado.

Los costos de financiamiento incurridos en la adquisición o generación de un intangible que califique como un activo apto, se capitalizan durante el tiempo requerido para finalizar y preparar el activo para el uso que se tiene previsto.

RECONOCIMIENTO:

Para que un elemento sea considerado como activo intangible debe cumplir con las tres características que son identificabilidad, control y beneficios económicos futuros.

Un activo Intangible es identificable si:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga la intención de llevar a cabo la separación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Un activo Intangible está bajo Control si:

Existe un registro juicioso y ordenado de todas las partidas que influyen en su constitución y existen soportes y bases técnicas para la identificación del mismo y **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros provenientes del activo intangible, así como la capacidad para restringir el acceso a esos beneficios.

Reconocimiento Inicial.

Un activo intangible se reconocerá si y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a entidad. la empresa.
- b) El costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

MEDICIÓN:

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables directamente.

El costo del activo intangible adquirido de forma independiente debe comprender:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

- a) Los costos de las remuneraciones a los empleados y gastos de traslados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso;
- b) Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- c) Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros del activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Dirección Ejecutiva. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso de un activo intangible no se incluirán en el importe en libros del activo.

Las operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Activos Intangibles Generados Internamente.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, clasificará la generación del activo en la fase de investigación; y la fase de desarrollo.

Si la entidad no está en la capacidad de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

a) Fase de investigación

En esta fase; Debe demostrar que existe un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro.

b) Fase de desarrollo

En esta fase La empresa reconocerá como activos intangibles, si, y sólo si se puede demostrar lo siguiente:

- ✓ Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- ✓ Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- ✓ Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- ✓ La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se debe demostrar la existencia de un mercado que genere demanda del activo intangible o para el activo en sí, o bien, en

el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la empresa.

- ✓ La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- ✓ Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

En la fase de desarrollo de un proyecto interno, la empresa tendrá que, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Esto se debe a que la fase de desarrollo en un proyecto cubre etapas más avanzadas que la fase de investigación.

El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la empresa, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., revela para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

1. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
2. Los métodos de amortización utilizados.
3. El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
4. La partida o partidas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
5. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
6.
 - ✓ Las adiciones.
 - ✓ Las disposiciones.
 - ✓ Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - ✓ La amortización.
 - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor.
 - ✓ Otros cambios.
 - ✓

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, revelará también:

1. Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
2. **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo incurridos internamente como parte del costo del activo que cumple los criterios de reconocimiento de esta NIIF).

3.4.6. IMPUESTOS DIFERIDOS

DEFINICIONES

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) las diferencias temporarias deducibles;
- b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

BASE FISCAL DE UN ACTIVO O PASIVO: Es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

DIFERENCIAS TEMPORARIAS: Son las que exigen el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

GANANCIA CONTABLE: Es la ganancia o la pérdida netas del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA O PERDIDA FISCAL: Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

GASTO O INGRESO POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

IMPUESTO CORRIENTE: Es la cantidad para pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

ACTIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDOS: Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente, compensar en ejercicios futuros.

ALCANCE:

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Para los propósitos de esta Política Contable, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales o municipales, que se relacionan con las ganancias sujetas a algún tipo de gravamen. Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a la Renta.

Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

REFERENCIA TÉCNICA:

Las políticas contables aplicables a los otros activos financieros se sustentan en: NIIF para Pymes en su sección No 3 Presentación de Estados Financieros
NIIF para Pymes en su sección No 29 Impuesto a las ganancias

POLITICAS CONTABLES:

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios. La empresa determina el impuesto a la renta corriente, sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La empresa reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; asimismo, la empresa reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

RECONOCIMIENTO:

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ningún descuento financiero.

El registro de estos activos está asociado al reconocimiento paralelo de un ahorro o ingreso por impuesto a las ganancias.

MEDICIÓN:

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPUNIBLES: Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

- a) ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados;
- b) las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la

depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos); y

c) los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en periodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el periodo en que se hayan producido. Tales costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

- a) los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se reconocen por sus valores razonables.
- b) se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales.
- c) surge una plusvalía en una combinación de negocios.
- d) la base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su importe en libros inicial.
- e) el importe en libros de las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o el de la participación en negocios conjuntos, difiere de la base fiscal de estas mismas partidas.

DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES: Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable obtener ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes son ejemplos de diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

- a) Los beneficios por retiro, que pueden deducirse para determinar la ganancia contable, a medida que se reciben los servicios de los empleados, pero que no se pueden deducir fiscalmente hasta que la empresa los pague efectivamente a los trabajadores, o haga las correspondientes aportaciones a un fondo externo para que los gestione. En este caso existirá una diferencia temporaria entre el importe en libros del pasivo y su base fiscal, base que habitualmente tendrá valor nulo. Tal diferencia temporaria deducible hará surgir el activo por impuestos diferidos a medida que los beneficios económicos salgan de la empresa, en la forma de una deducción del beneficio fiscal cuando se paguen los beneficios por retiro o se realicen las aportaciones al fondo externo;
- b) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal. La diferencia entre la base fiscal de los gastos de investigación, que será igual al importe que la administración tributaria permitirá deducir en futuros periodos, y su importe en libros, que será igual a cero, constituirá una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos;
- c) Con limitadas excepciones, una entidad Reconocerá los activos identificables adquiridos

y los pasivos asumidos en una combinación de negocios por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Si se reconoce un pasivo asumido en la fecha de adquisición, pero los costos relacionados no se deducen para determinar el beneficio fiscal hasta un periodo posterior, surge una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos. También surge un activo por impuestos diferidos cuando el valor razonable de un activo identificable adquirido es inferior a su base fiscal.

d) Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales. En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe en libros.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos posteriores. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán a la empresa sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales

suficientes como para cubrir las posibles deducciones. Por tanto, la empresa reconocerá activos fiscales por impuestos diferidos, sólo si es probable que disponga de esos beneficios fiscales futuros contra los que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

Compensación.

Una entidad debe compensar los activos por impuestos y los pasivos por impuestos si, y sólo si, la empresa:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Aunque los activos y pasivos corrientes de naturaleza fiscal se evalúen y reconozcan por separado, se compensan en el estado de situación financiera sujetos a los mismos criterios que los establecidos para los instrumentos financieros en la NIC para Pymes en su sección No 11 Instrumentos financieros básicos. Una entidad tendrá, normalmente, un derecho reconocido legalmente para compensar activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes de la misma naturaleza, cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la empresa pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si:

- a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y
- b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre:
 - a. la misma entidad o sujeto fiscal; o
 - b. diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales que pretenden, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, ya sea realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar

o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

Distribución en el resultado integral y en el patrimonio

La entidad reconocerá el gasto por impuestos en el mismo componente del resultado integral total (es decir, operaciones continuadas, operaciones discontinuadas u otro resultado integral) o en el patrimonio como la transacción u otro suceso que dio lugar al gasto por impuestos.

Separación entre partidas corrientes y no corrientes. Cuando la entidad presente activos corrientes o no corrientes y pasivos corrientes o no corrientes, como clasificaciones separadas en su estado de situación financiera no clasificará ningún activo (pasivo) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes.

La entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos.

Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- (a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- (b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
- (c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
- (d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- (e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- (f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas.
- (h) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores.

La entidad revelará la siguiente información de forma separada:

- (a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- (b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
- (c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.
- (d) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos no utilizados.

3.4.7. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

DEFINICIONES:

INSTRUMENTO FINANCIERO: Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra (Sección 11, p.11.3).

PASIVO: “Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

ANTICIPOS A TERCEROS: Es el Efectivo o equivalentes, entregado a terceros para la adquisición de servicios posteriores.

CUENTAS POR PAGAR: Representan obligaciones que contrae la empresa derivada de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio.

ALCANCE:

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las Cuentas de Proveedores y Cuentas por Pagar del **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, de los siguientes rubros de los Estados Financieros:

- ✓ Proveedores
- ✓ Cuentas Comerciales por pagar
- ✓ Costos y gastos por pagar
- ✓ Acreedores varios
- ✓ Retención y Aportes de Nomina

Esta política se aplica en el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar que para el **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, corresponde a las obligaciones contraídas para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, acreedores y personal prestador de servicios profesionales. Los cuales previo a prestar el servicio o el suministro del bien realizan el proceso de inscripción y adjuntan los documentos y requisitos correspondientes.

Su alcance involucra el área de compras, como también el área contable, Tesorería, Financiera y la Dirección Ejecutiva.

REFERENCIA TÉCNICA:

NIIF para pymes Sección 3. Presentación de estados financieros;

NIIF para pymes Sección 4. Estado de situación financiera; NIIF para pymes Sección 5.

Estado del resultado integral y Estado de resultados;

NIIF para pymes Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado

integral y ganancias acumuladas;

NIIF para pymes Sección 8. Notas a los estados financieros; NIIF para pymes Sección 11. Instrumentos financieros básicos; NIIF para pymes Sección 25. Costos por préstamos.

POLITICAS CONTABLES:

Las cuentas y documentos por pagar provienen principalmente de:

- a) Facturas comerciales por la compra de bienes y servicios a diferentes proveedores los cuales se negocian con periodos inferiores a 40 días.
- b) Pasivos por concepto de ingresos recibidos a nombre de terceros por convenios de cooperación y de asociación con entidades públicas y privadas.
- c) Pasivos por impuestos nacionales y/o municipales causados por los distintos excedentes, ingresos y compras según aplique para el impuesto respectivo.
- d) Acreedores varios, saldos por pagar a terceros, pasivos por proyectos que la Asociación maneje u otros conceptos relacionados con el objeto social de la Asociación.
- e) Provisiones las cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una serie de beneficios económicos futuros.

HECHOS PASADOS: Sólo se reconoce un pasivo cuando la entidad haya recibido un bien o un servicio - HECHO CUMPLIDO- (NIC 37, p 18 y Marco Conceptual párrafo 4.46).

NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar. Sólo se reconoce un pasivo cuando existe un tercero real al que se le adeuda en el momento actual y el pago de este se debe realizar vía transferencia bancaria única y exclusivamente a dicho tercero (NIC 37, p 20).

Sólo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando es probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias). No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación Jurídica del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia.

Los costos y gastos por pagar causados al final del periodo, tales como las prestaciones sociales, se reconocerán como Obligaciones Acumuladas y no como provisiones.

RECONOCIMIENTO:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

MEDICIÓN:

Medición Inicial

Elaborado y Revisado por:
Edinson Viana - Contador

Aprobado por:
Karla Perez Abreo – Director Administrativo y Financiero

Una vez descargado o impreso este documento se considerará como Copia no Controlada.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., valorará una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato, cuando se preste un servicio o se entregue un producto a satisfacción, producto de una relación comercial pactada y cuando sea entregado un documento legalmente reconocido para su cobro, y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

La entidad, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

Medición posterior

La Entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La entidad revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., dará de baja las cuentas y documentos por pagar cuando la obligación especificada en el contrato o generada en el documento comercial legalmente reconocido haya sido pagada, cancelada o haya expirado. La Asociación revelará a la fecha del período contable que se informa lo concerniente a las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

En el Estado de situación financiera

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., deberá incluir en el estado de situación financiera y revelar en sus notas, las cuentas y documentos por pagar. Informando la edad de las obligaciones por pagar y los conceptos por los cuales fueron adquiridas.

En el Estado del resultado integral

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., deberá incluir las siguientes partidas de gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

(a) Excedentes o pérdidas netas por cuentas por pagar.

(b) Valores totales de los gastos y de los ingresos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las cuentas y documentos por pagar.

Políticas para la cuenta de provisiones

Medición inicial

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.

La entidad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.

La entidad medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo

Medición posterior

La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación y reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.

La institución, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.

POLÍTICAS DE CONTROL PARA LAS CUENTAS POR PAGAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., debe mantener de manera permanente

(mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los Documentos de soporte contable de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las cuentas y documentos por pagar.

3.4.8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

DEFINICIONES:

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO: Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios (Decreto 3022 de 2013).

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS POST-EMPLEO: Son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Estos se componen por dos clases de planes: planes por aportaciones definidas y planes por beneficios definidos (Decreto 3022 de 2013).

APORTACIONES DEFINIDAS: Son los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados (Decreto 3022 de 2013).

BENEFICIOS DEFINIDOS: Son todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad (Decreto 3022 de 2013).

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN: Son las remuneraciones que pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios (Decreto 3022 de 2013).

ALCANCE:

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios para los empleados, Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el

término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

(i) La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

(ii) Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

REFERENCIA TÉCNICA:

Sección 3. Presentación de estados financieros; Sección 4. Estado de situación financiera; Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;

Sección 8. Notas a los estados financieros; Sección 28 de la Norma NIIF para Pymes

POLITICAS CONTABLES:

Los beneficios a empleados que otorga **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, en la actualidad a sus colaboradores son:

- ✓ Salarios
- ✓ Auxilios de transporte
- ✓ Aportes de Seguridad Social
- ✓ Cesantías
- ✓ Intereses a la cesantía
- ✓ Prima Legal
- ✓ Vacaciones
- ✓ Prestaciones Extralegales (bonificación por Mera Liberalidad)

Las prestaciones serán reconocidas como beneficios para empleados de corto plazo. No es necesario practicar cálculos actuariales para medir las obligaciones.

RECONOCIMIENTO:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo que se informa:

a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Asociación reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

MEDICIÓN:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Medición de beneficios generalmente a corto plazo:

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, durante el periodo sobre el que se informa, la fundación medirá el importe reconocido, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

La entidad reconocerá las aportaciones de un periodo como un pasivo después de deducir cualquier importe ya pagado y como un gasto sobre el periodo del que se informa (Sección 28, p.28.13)

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., revelará en el Estado de Situación financiera y las Notas a los Estados Financieros, Todos los pasivos existentes, fruto de la relación laboral, teniendo en cuenta la discriminación de los diferentes beneficios a los empleados, y de igual forma, en el Estado de Resultados Integral, los gastos generados durante el periodo nominando por separado, los diferentes tipos de Beneficios a Empleados en que incurra en el desarrollo de sus actividades, previa revisión y ajustes correspondientes.

POLÍTICAS DE CONTROL PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., para sus cierres contables deberá al menos efectuar los siguientes controles:

Consolidará las prestaciones sociales de corto plazo en cabeza de cada uno de sus colaboradores

Conciliará con el área de recursos humanos toda la información base de liquidación de dichos beneficios

3.4.9. PATRIMONIO

DEFINICIONES:

PATRIMONIO: Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos los pasivos. (NIIF Pymes, Sección 22)

CAPITAL SOCIAL: Aportes sociales pagados por los fundadores.

EXCEDENTES: Es la diferencia entre los ingresos menos los gastos (que incluye los costos) incurridos por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, los cuales se aplican según lo aprobado en la asamblea de asociados.

ALCANCE:

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por los asociados, de acuerdo con la reglamentación y las cuantías establecidas por la Asamblea y descritas en los estatutos de la Asociación, las reservas generadas para fines específicos o asignaciones permanentes y los excedentes del ejercicio, que componen el Patrimonio de la Asociación.

REFERENCIA TÉCNICA:

Sección 3. Presentación de estados financieros; Sección 4. Estado de situación financiera; Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados; Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas; Sección 8. Notas a los estados financieros; Sección 22. Pasivos y Patrimonio. Orientación Técnica 014 del CTCP

POLITICAS CONTABLES:

El capital social

Comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales son realizados por los fundadores y se clasifican dentro del Patrimonio en el estado de situación financiera. Los aportes sociales son realizados en dinero con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social.

RECONOCIMIENTO:

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por los asociados

MEDICIÓN:

Elaborado y Revisado por:
Edinson Viana - Contador

Aprobado por:
Karla Perez Abreo – Director Administrativo y Financiero

Una vez descargado o impreso este documento se considerará como Copia no Controlada.

Para el reconocimiento del incremento de capital social fuera del ciclo normal de los negocios, debe realizarse una modificación a los estatutos Aprobada por Asamblea General.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., deberá revelar en cuanto a la partida de aportes sociales lo siguiente:

- a. Mostrar el movimiento del periodo sobre el que se informa de los aportes sociales discriminados por tercero en las notas o revelaciones
- b. Conciliación de los aportes efectuados en el año e informe de las Instituciones retiradas, inactivas y nuevas.

Excedentes del Ejercicio

La aplicación de excedentes de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Estos excedentes son aprobados anualmente por la asamblea General de asociados. Los estados financieros y la propuesta de aplicación de excedentes deberán ser aprobados antes del 31 de marzo de cada año.

3.4.10. INGRESOS**DEFINICIONES:**

INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

VALOR RAZONABLE: Importe por el cual puedes intercambiar un activo liquidado, un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

ACUMULACIÓN O DEVENGO: Bajo este parámetro las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga el efectivo u otro medio de liquidación equivalente

ALCANCE:

Esta política aplica al momento de registrar todos los ingresos de actividades ordinarias de la Asociación procedentes de:

Las Cuotas de Sostenimiento

Ingresos por Inscripciones a Encuentros y Eventos Regionales y Nacionales Ingresos por

comisiones de convenios y Aliados Estratégicos
Ingresos para desarrollo de Proyectos con Entidades Públicas y Privadas

REFERENCIA TÉCNICA:

Sección 3. Presentación de estados financieros; Sección 4. Estado de situación financiera;
Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;
Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;
Sección 8. Notas a los estados financieros; Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias
Sección 11 Instrumentos financieros básicos

POLITICAS CONTABLES:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., registra como ingresos principalmente los siguientes: Matriculas y Derechos Académicos
Ingresos por Inscripciones a Cursos, asesorías y consultorías externas Ingresos por comisiones de convenios y Aliados Estratégicos
Ingresos para desarrollo de Proyectos con Entidades Públicas y Privadas

Los anteriores son reconocidos mediante el sistema de causación y clasificados por centros de costos con el fin de identificar y controlar su beneficio.

Los ingresos generados se registran en el acto y son susceptibles de devoluciones y descuentos.

RECONOCIMIENTO:

Los ingresos se reconocen solo cuando es probable que la Asociación obtenga los beneficios asociados con la transacción y cuando estos beneficios se puedan medir de manera fiable.

El documento en que la entidad sustenta el cobro en general es la Factura de venta. Los ingresos asociados al desarrollo de proyectos deben reconocerse cuando:

Los proyectos se hayan desarrollado en forma satisfactoria Los ingresos puedan ser determinados con fiabilidad

Es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.

El grado de terminación de la transacción, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad.

Los costos incurridos en la ejecución del proyecto, así como los que quedan por incurrir hasta finalizar pueden ser medidos con fiabilidad.

La Asociación determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el proyecto ejecutado.

Los métodos posibles son:

- ✓ La proporción de los costos incurridos por el proyecto ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- ✓ Evaluación del proyecto ejecutado.
- ✓ La terminación del convenio suscrito para el desarrollo del proyecto.

MEDICIÓN:

Los ingresos se miden por el importe calculado a valor razonable.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Entidad

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

Deberá darse cumplimiento en las secciones indicadas de las secciones 23 y 20 de las NIIF para Pymes

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., revelará:

- (a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y de las ganancias incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- (b) El importe de cada centro de costo en la categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocidas durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - a) Las Cuotas de Sostenimiento
 - b) Ingresos por Inscripciones a Encuentros y Eventos Regionales y Nacionales
 - c) Ingresos por comisiones de convenios y Aliados Estratégicos
 - d) Ingresos para desarrollo de Proyectos con Entidades Públicas y Privadas

3.4.11. COSTOS Y GASTOS**DEFINICIONES:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Incluye los gastos de administración relacionados con la gestión administrativa de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.,**

COSTOS FINANCIEROS: Los costos de intereses, comisiones y gastos bancarios entre otros, que hacen posible financiar la operación de la Asociación

PERDIDAS: Son los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la

Entidad. Esta referido a los gastos distintos de los gastos de gastos operacionales (de administración y de ventas) y de los costos financieros.

GASTO POR IMPUESTO A LA GANANCIA: Referido al impuesto a la renta corriente que corresponde a los excedentes generados en el período de acuerdo con las NIIF para las PYMES.

ALCANCE:

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- ✓ Costos por desarrollo de proyectos y convenios de cooperación
- ✓ Gastos operacionales o de funcionamiento (de administración y de ventas).
- ✓ Costos incurridos por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, en el desarrollo de su objeto social
- ✓ Gastos financieros
- ✓ Pérdidas por deterioro de activos.
- ✓ Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- ✓ Impuesto a la renta del periodo.
- ✓ Otros gastos que **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, realiza en cumplimiento de su objeto social.

REFERENCIA TÉCNICA:

Sección 3. Presentación de estados financieros;
Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;
Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;
Sección 8. Notas a los estados financieros; Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
Sección 13. Inventarios;
Sección 17. Propiedades, planta y equipo;
Sección 18. Activos intangibles distintos de la plusvalía; Sección 21. Provisiones y contingencias;
Sección 22. Pasivos y patrimonio; Sección 25. Costos por préstamos;
Sección 27. Deterioro del valor de los activos Sección 28. Beneficios a los empleados.

POLITICAS CONTABLES:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC., registra como costos y gastos principalmente los siguientes:

- ✓ Costos por desarrollo de proyectos y convenios de cooperación
- ✓ Gastos operacionales o de funcionamiento (de administración y de ventas).
- ✓ Costos incurridos por **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, en el desarrollo de su objeto social
- ✓ Gastos financieros

- ✓ Pérdidas por deterioro de activos.
- ✓ Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- ✓ Impuesto a la renta del periodo.
- ✓ Otros gastos que **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**, realiza en cumplimiento de su objeto social.

Los anteriores son reconocidos mediante el sistema de causación con base en los documentos de cobro legalmente exigidos.

RECONOCIMIENTO:

Los gastos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, se debe tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, por pronto pago, rebaja comercial que otorguen a **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S BIC.**,

Los costos o gastos asociados con la compra de bienes, debe reconocerse cuando:

- ✓ Se han recibido del comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y se da cuando:
- ✓ El importe de los costos o gastos pueden ser medidos con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Asociación reciba los beneficios económicos asociados a la transacción.
- ✓ La evaluación de la transferencia de los riesgos y ventajas requiere examinar en detalle cada una de las transacciones que se dan cuando se genera el costo o el gasto.

Los costos y gastos por la prestación de servicios deben reconocerse cuando:

- ✓ Los servicios se hayan prestado en forma satisfactoria
- ✓ Los costos o los gastos puedan ser determinados con fiabilidad
- ✓ El grado de terminación de la transacción, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad.

Los costos o gasto por arrendamientos deben reconocerse cuando:

- ✓ Es probable que la Asociación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- ✓ El importe de los arrendamientos pueda ser medido de forma fiable.
- ✓ Los gastos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros y mantenimiento) se reconocerán en resultados en la medida que el contrato estipule la causación del gasto de acuerdo con el contrato de arrendamiento suscrito.

Los gastos financieros y asociados con los intereses y comisiones deben reconocerse cuando:

- ✓ El importe de los intereses y comisiones puede ser medido de forma fiable
- ✓ Los intereses se reconocerán utilizando el método de intereses efectivo (cuando se trate

de un pasivo financiero que se mida al costo amortizado).

- ✓ Gastos pagados por Anticipado Los gastos que se pagan antes de la entrega del producto o servicio deben registrarse en la cuenta de Gastos Pagados por Anticipado.

MEDICIÓN:

La Asociación determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado por el tercero.

Los métodos posibles son:

- ✓ La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- ✓ Aprobación del trabajo ejecutado.
- ✓ La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos entregados al proveedor no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN:

Se debe revelar la composición de los gastos operacionales o de funcionamiento, según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la Entidad.

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica de ACIET y el objeto social que persigue, utilizando centros de costos por proyectos para su mayor control.

Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones;
2. Amortizaciones de activos intangibles;
3. Deterioro;
4. Gastos de personal;
5. Gastos por Servicios, Arrendamientos y Mantenimientos
6. Impuestos;
7. Suministros
7. Provisiones; y,
8. Otros gastos

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de ACIET durante el período.

VIGENCIA:

Estas políticas contables serán aplicables a partir del 1 de enero del año de convergencia y tendrán una vigencia mínima de dos años, sin que ello signifique la no ocurrencia de cambios o modificaciones legales favorables para el giro de los negocios de la Asociación.

Karla Perez Abreo
Directora Administrativa y Financiera
Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC

Edinson Viana
Contador
Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC